

## AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado 540013153001-2017-00329-00, instaurado por LUIS GUILLERMO DÍAZ SÁNCHEZ, a través de apoderado judicial contra: TATIANA DOMINICE MOJICA, EUGENIO DOMINICE VEGA, MARIA ELICENIA DOMINICE PEREZ, XIOMARA DOMINICE PEREZ, ROSA MOJICA COLMENARES Y HEREDEROS INDETERMINADOS del deudor EUGENIO DOMINICE, se ha señalado la hora de las 9:00 de la mañana del 11 de agosto de 2022, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

"SE TRATA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 #8-64 BARRIO EL LLANO, ALINDERADO ASÍ: (s/diligencia de secuestro) NORTE: CON LUIS MOROS; SUR: EN 11.80 METROS CON LA CALLE 8; ORIENTE: CON LA CASA QUE TIENE LA NOMENCLATURA 8-58 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: CON LA CASA QUE TIENE LA NOMENCLATURA 8-86. MATRICULA INMOBILIARIA 260-39568.

Linderos s/escritura 0963 de febrero 26 de 2013: NORTE: En 11.80 metros con Luis E. Moros; SUR: En 11.80 metros con la calle 8; ORIENTE: En 35 metros con José Hernández y OCCIDENTE: En 35 metros con Herederos de Pablo Ibarra.

IN

SECUESTRE: SR. RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON. DIRECCION: CALLE 7 #10-45 BARRIO EL LLANO".

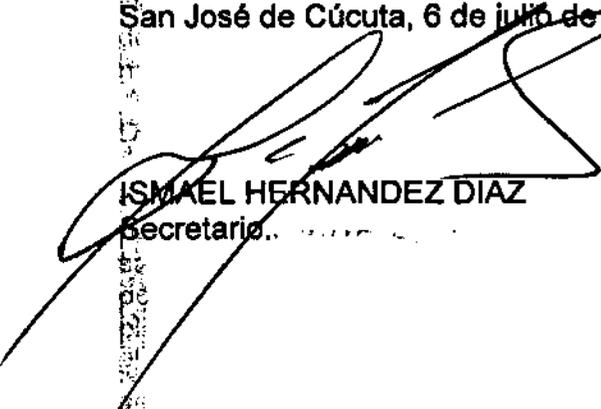
El bien relacionado está avaluado en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$665.047.500.00), y será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de la ciudad; así mismo quien resulte favorecido en la subasta deberá consignar el 5% como impuesto, con destino al tesoro de la nación.

En cumplimiento al art. 450 del C. G.P., se expide el presente aviso para su publicidad por la parte interesada en el término de ley, la cual deberá realizarse por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el día domingo en un periódico de amplia circulación en la ciudad.

De conformidad con el art. 451 C.G.P., las personas interesadas en participar en la subasta, deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, además de la consignación del 40% para hacer postura, lo cual podrá hacerse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate.

De conformidad con el artículo 451 del C.G.P., las personas interesadas en participar en la subasta, deberán remitir las correspondientes ofertas con sus anexos, exclusivamente a través de mensaje de datos en PDF protegido con contraseña, además de la consignación del 40% para hacer postura, al correo del juzgado; [icivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co) haciéndoles saber a todos los interesados en ingresar a esta diligencia, incluidas las partes procesales, lo podrán hacer a través del siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/14889747>, mediante la plataforma Life Size. Cuenta #540012031001 (B/co. Agrario)

San José de Cúcuta, 6 de julio de 2022

  
ISMAEL HERNANDEZ DIAZ  
Secretario.